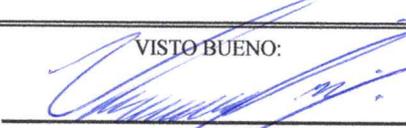


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (4)

NOMBRE:						TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
<b>Ampliación o Cambio de Giro Comercial</b>										
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		IXT/DFDE/JM/04/2024				
Los locatarios del Mercado acuden a realizar el trámite de concesionario ante la Administración de los Mercados Públicos Municipales, presentando los requisitos necesarios para que se integre el expediente. Autoriza la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracciones II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 2,86, 87 Fracción IV, 96 Quáter Fracción XIX y 125 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Código Financiero del Estado de México Artículos 105, 106 Fracción IV, 112,114, 205 y 206 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículo 14, 18 Fracción XIII, 26, 29, 30, 31, 38 Fracción I y 44 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio autorizado de Ampliación o Cambio de Giro					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se requiera del Cambio de Concesionario						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Sujeto a verificación. Artículos 29, 30,31 38 Fracción I del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1) Solicitud de cambio de giro				Si	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 154 Fracción II				
2) Constancia o concesión				Si	1					
3) Cedula de empadronamiento anterior.				Si	1					
4) Últimos 5 recibos de pago.				Si	1					
5) Identificación oficial vigente				Si	1					
6) Comprobante de domicilio.				Si	1					
7) Visto Bueno de la mesa directiva o el 50 más 1 de los locatarios.				Si	1					
8) No tener puesto en vía pública a 500 mts alrededor del mercado				Si	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Paso 1, Llegar con el último recibo Paso 2. Se expide orden de pago Paso 3. Se realiza el documento Paso 4. Se entrega el documento. <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		10 días								
COSTO:		De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios		De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	
								N / A		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas recaudadoras de la Subdirección de Recaudación.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Cumplir con lo establecido en las Leyes Aplicables de la Materia, Código Financiero, Bando Municipal, Reglamento de interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico				Jefatura de Mercados y Centrales de Abasto	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	26067327	N/A	N/A	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiempo de entrega de la Cedula de Empadronamiento?				
RESPUESTA:	Mismo día				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden repetir los giros?				
RESPUESTA:	No, con un número determinado de comerciantes, así como la aprobación de la mesa directiva				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Costos de los trámites?				
RESPUESTA:	De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  Prof. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 02 / 2024
--	---	---